

A.F.E.

ANTECEDE	Nº	8	5	1	1	9	B	
SERIE		uno	cuatro	uno	uno	nueve	ocho	

Ref.: 00344/21  
RD.354/22  
Acta Nº108

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Compra Directa Nº13/22, que procura la compra y colocación de vidrios en Taller Diesel - Peñarol,-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por el numeral 2º) de la RD.232/22 de fecha 16/VIII/22, al amparo de lo establecido en el artículo 3, literal D, numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

-----II) que se realizó bajo los términos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 8 a 15 de obrados;-----

-----III) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con la materia (fojas 19 a 21), se realizaron las publicaciones en sitio web de AFE (fojas 17) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 16);-----

-----IV) que en el acto de apertura electrónica se recibieron cuatro ---- ofertas, según consta en Acta de apertura a fojas 49, correspondientes a las empresas: Cáceres Pineda Christian Ariel, Claise S.A., Vidriería La Isla S.R.L. y Vidriería Sobol S.A.;-----

-----V) que estudiadas las ofertas por la Unidad de Arquitectura expresó que las cuatro son técnicamente aceptables, con excepción de la oferta de la empresa Vidriería Cáceres, en mérito a que existen discrepancias significativas entre la propuesta económica y el rubrado obligatorio (Anexo II), no dando certeza de cuál fue la propuesta ofrecida;-----

-----VI) que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas, que luce a fojas 50, siendo la oferta de la empresa Claise S.A. la más conveniente;-----

-----VII) que la Gerencia de Finanzas manifestó que debido a los cambios en el SIGP, se podrá realizar el ajuste correspondiente, luego de reiterar la reserva realizada a fojas 7, en el Presupuesto Operativo 2022 vigente;-----

-----VIII) que la Gerencia de Adquisiciones recomienda adjudicar a la citada empresa de acuerdo a detalle que luce a fojas 52 de obrados;-----

CONSIDERANDO: lo informado, recomendado y la necesidad de efectuar dichas reparaciones, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE:-----

SIGUE	Nº	1	5	1	9	8	6	-
SERIE		2	6	2	6	0	0	0

// 1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Claise S.A. de acuerdo al siguiente detalle:-----

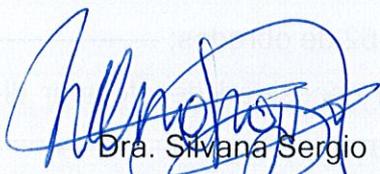
- Item 1: Plan y estudio de seguridad y trazabilidad - \$22.000,00 (pesos uruguayos veintidós mil) más \$4.840,00 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos cuarenta) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que resulta un total de \$26.840,00 (pesos uruguayos veintiséis mil ochocientos cuarenta).-----

- Item 2: Compra de 25 (veinticinco) vidrios por un precio de \$44.550,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta) más \$9.801,00 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos uno) por concepto de IVA, lo que asciende a \$54.351,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno).-----

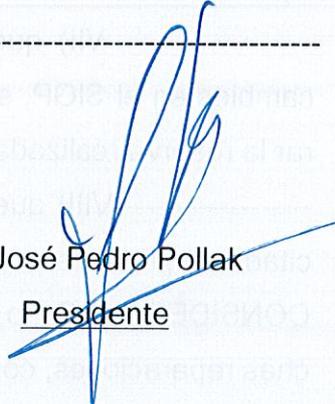
- Item 3: Colocación de 42 (cuarenta y dos) vidrios, por un precio de \$157.185,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta y cinco) más \$34.580,70 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos ochenta con setenta centésimos) por concepto de IVA, lo que resulta un total de \$191.765,70 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil setecientos sesenta y cinco con setenta centésimos).-----

El total general es de \$223.735,00 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil setecientos treinta y cinco) más \$49.221,70 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil doscientos veintiuno con setenta centésimos), lo que asciende a \$272.956,70 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con setenta centésimos). El monto reservado inicialmente por concepto de Leyes Sociales no será ejecutado, debido a que el oferente aporta por Industria y Comercio.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

  
 Dra. Silvana Sergio  
 Secretaria General



  
 Dr. José Pedro Pollak  
 Presidente